

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta entidad local se hallan expuestos al público los siguientes expedientes:

- N.º 55/2026 “Suplementos de crédito”, por importe total de 2.864.296,21 euros, financiados con nuevos ingresos procedentes de la tasa mantenimiento servicio prevención y extinción incendios.
- N.º 56/2026 “Suplementos de crédito y créditos extraordinarios”, por importe total de 12.096.088,72 euros, financiados ambos, con remanente de Tesorería para gastos generales.
- Modificación de la base vigesimoctava de las de ejecución del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2026.

Los expedientes fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2026 y afectarán al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes, pueden ser consultados en la web:

<https://gobiernoabierto.getafe.es/s/portal-de-transparencia/documentos-municipales-sometidos-a-informacion-publica-en-legislacion-sectorial> .

Getafe, a 28 de abril de 2026.—El secretario general del Pleno, Alfonso Magaña Ponte.

(03/6.678/26)

